INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2018 – Reparaciones Varias del Palacete del Gobierno Departamental de Concepción, con ID Nº: 352.696.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 6/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego – Asesor Jurídico, Lic. Francisco de Jesús García – Secretario de Administración y Finanzas, el Señor Julio Benigno Olmedo Martínez. – Director de Gestión Administrativa y Financiera. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de oferta**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 03 de diciembre 2018, se ha procedido a la apertura de los oferentes:

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Ofertado
1	REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE	1843654-4	153.587.200
2	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875812-3	154.687.200

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Análisis	
	Remigio Cristóbal Albertini Z.	Mario Núñez Rolón
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la	Cumple	Cumple

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Abg. Enrique Marcial Riveros
Encargado de la U.C.

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

	oferta*.		
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presentan errores aritméticos**.

3.1. Verificación del precio de oferta por las firmas participantes:

Oferente 1: Remigio Cristóbal Albertini Zárate

IT	Código	RUBROS	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-007	reparacion de techos	gl	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-008	demolicion de revoque existente	M2	110	15.000	1.650.000
3	72131601-008	revoque con hidrofugo	M2	110	30.000	3.300.000
4	72131601-009	reposicion de piso rota	un	12	70.000	840.000
5	72102304-005	arreglo de desague y cañerias	gl	1	2.500.000	2.500.000
6	72102802-005	reparacion de baño	gl	1	500.000	500.000
7	72131601-012	pintura de canaletas	ml	84	10.000	840.000
8	72131601-012	lijada reposición de enduido y repintado de pared interior exterior con látex Premium	M2	5466	23.200	126.811.200
9	72131601-012	lustre de interior	m2	166	21.000	3.486.000
10	72131601-012	pintura de puertas	m2	312	30.000	9.360.000
11	72131601-012	pintura de rejas de ventana	un	12	75.000	900.000
12	72131601-013	limpieza final	gl	1	900.000	900.000
TOTAL GENERAL						153.587.200

Oferente 2: Mario Núñez Rolón

IT	Código	RUBROS	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-007	reparación de techos	gl	1	3.000.000	3.000.000
2	72131601-008	demolición de revoque existente	M2	110	15.000	1.650.000
3	72131601-008	revoque con hidrófugo	M2	110	30.000	3.300.000
4	72131601-009	reposición de piso rota	un	12	70.000	840.000
5	72102304-005	arreglo de desagüe y cañerías	gl	1	3.000.000	3.000.000
6	72102802-005	reparación de baño	gl	1	500.000	500.000

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Abg. Enrique Marcial Riveros R.
Encargado de la UOC

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

7	72131601-012	pintura de canaletas	ml	84	10.000	840.000
8	72131601-012	lijada reposición de enduido y repintado de pared interior exterior con látex Premium	M2	5466	23.200	126.811.200
9	72131601-012	lustre de interior	m2	166	21.000	3.486.000
10	72131601-012	pintura de puertas	m2	312	30.000	9.360.000
11	72131601-012	pintura de rejas de ventana	un	12	75.000	900.000
12	72131601-013	limpieza final	gl	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL GENERAL						154.687.200

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Ofertado
1	REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE	1843654-4	153.587.200
2	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875812-3	154.687.200

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma**, REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE,** ubicada como única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, constatándose lo siguiente: La firma **REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Abg. Enrique Marcial Riveros N.
Encargado de la UOC

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Patente municipal vigente.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor **REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE**, **No Registra Antecedente como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	**1.843.654**	**REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZÁRATE**	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitado ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	Análisis
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
Copia autenticada del Balance General clasificado en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años (2016-2017), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017).	Cumple
Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2016 y 2017 de construcciones y reparaciones, solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2016 y 2017). .	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

No se aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

I. **Otros documentos.**	Análisis
Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2016 y 2017 de construcciones y reparaciones, solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2016 y 2017).	Cumple
✓ *Copias de Balance General de los años 2016 y 2017.*	Cumple

Jaime Cañiza Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

✓ **Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).**	No aplica

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que componen el total de la oferta y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación a la empresa REMIGIO CRISTÓBAL ALBERTINI ZARATE Según el siguiente cuadro de montos.

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Monto Adjudicado
1	REMIGIO CRISTOBAL ALBERTINI ZÁRATE	1843654-4	153.587.200

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego
Asesor Jurídico

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesus García Arce
Secretario de Administración y Finanzas

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.